

Campos Martín, Natalia María (2013). *La traducción jurídica: los contratos. Estudio traductológico y terminológico comparado (francés/español)*. Granada: Ed. Comares, 1ª Edición, 261 pp.

Esperanza Alarcón Navío

ealarcon@ugr.es
Universidad de Granada

Este trabajo es una prolongación de la tesis doctoral de Natalia María Campos Martín, cuyo doble perfil de formación filológica y traductológica aporta a esta contribución una indudable riqueza interdisciplinar. Reconforta comprobar que los resultados de investigación de corte académico siguen dando frutos al ser publicados en forma de monografía para su difusión en otros contextos. Es el mejor modo de que el esfuerzo y dedicación invertidos puedan ser trasladados no solo a ambientes académicos, sino a entornos profesionales, haciéndose eco de los datos resultantes.

Si bien en los últimos años se vienen desarrollando numerosos estudios centrados en los géneros y tipologías textuales en diferentes pares de lenguas, entre los que predomina el inglés-español, este trabajo reivindica un lugar para el francés-español jurídico.

Resulta difícil, e incluso imposible, desvincular las diferentes facetas de un prisma de por sí complejo, el de la traducción de los contratos. Sin duda, ello justifica la multiplicidad de enfoques adoptados, combinando las visiones traductológica, terminológica, lexicográfica y discursiva, con algunas incursiones en la lingüística. Por tanto, la perspectiva es solo en apariencia monolítica en cuanto a tipología textual se refiere, ya que la autora profundiza en el tema presentándolo con acierto desde los diversos ángulos implicados. Además, el estudio comparado resulta indispensable, en este caso, para resaltar las diferencias entre las dos lenguas, así como por su repercusión al pasar de una lengua a otra y de un sistema jurídico a otro.

Tampoco debemos disociar las disciplinas desde las que se estudian las unidades léxicas objeto de análisis. En este sentido, los contratos constituyen una tipología textual que se ubica en una encrucijada entre el derecho y la economía, dado que el contrato suele conferir valor jurídico a cualquier tipo de transacción económica y mercantil basada en una relación contractual.

El aspecto cultural adquiere matices especialmente significativos en las páginas que se nos ofrecen, pues se abordan los contratos desde su componente jurídico y comercial, determinado por su vinculación a una determinada sociedad regida por un ordenamiento jurídico. En este sentido, la autora entiende la traducción como un acto complejo de comunicación interlingüística e intercultural.

La investigación en torno a los géneros textuales como la que se presenta en esta obra resulta extremadamente provechosa para el traductor. Su valor didáctico se suma a las posibilidades de aplicación textual y terminológica. Puede ser, asimismo, de utilidad para juristas, economistas y empresarios, aun cuando la situación actual evi-

dencia que quedan puentes por tender entre diferentes disciplinas en aras de optimizar el aprovechamiento de trabajos interdisciplinarios.

La obra se estructura en siete capítulos, las conclusiones y una amplia bibliografía organizada en secciones, según se detalla a continuación.

El capítulo primero, dedicado a la delimitación del objeto de estudio, sienta las bases del desarrollo posterior. Se señalan las características de la traducción jurídica de especial relevancia para el tema propuesto; se justifican los criterios que han guiado a la autora, al tiempo que se hace especial hincapié en aspectos que entrañan alguna peculiaridad debida al fenómeno de la variación denominativa o a divergencias entre nociones que surgen al comparar los sistemas jurídicos francés y español. En este último caso, Natalia Campos opta por traducciones explicativas (mediante glosa intratextual, con corchetes, o glosa extratextual, con nota a pie de página). Asimismo, este primer capítulo ofrece las claves acerca de cómo se ha seleccionado el corpus textual de referencia y los diferentes parámetros de análisis, dentro de la direccionalidad francés-español.

En el capítulo segundo, se desgana el marco teórico, sustentado en obras y publicaciones especializadas, bajo dos apartados. El primero de ellos establece el estado de la cuestión de la investigación en traducción jurídica y jurídico-económica entre 1972 y 2011. En ese periodo es llamativo el dato de que entre los varios centenares de tesis doctorales sobre traducción e interpretación, solo diecisiete se dedican a la traducción jurídico-económica. Tan solo tres de ellas se plantean desde la combinación lingüística francés-español y solo dos lo hacen de modo exclusivo. Estas cifras demuestran la originalidad del trabajo que tenemos ante nosotros. El segundo apartado de este capítulo recoge las monografías especializadas y los proyectos de investigación sobre traducción jurídico-económica referidos a distintas lenguas, aportando así una visión global de las líneas seguidas en otras investigaciones. En la obra destacan, por su amplia trayectoria investigadora en la combinación lingüística francés-español, los trabajos que vienen desarrollando desde hace años Nicolás A. Campos Plaza (Universidad de Murcia) y Emilio Ortega Arjonilla (Universidad de Málaga).

El capítulo tercero contempla la caracterización del lenguaje jurídico en francés y en español. La autora trata el aspecto léxico y terminológico y se adentra en su dimensión sintáctica, estilística y discursiva. Se ponen de relieve rasgos como la opacidad, la ambigüedad, el fondo común del latín, griego y árabe, los calcos y préstamos franceses e ingleses, la polisemia, la sinonimia, etc. Asimismo, se hace alusión al carácter grandilocuente, enfático, arcaizante y repetitivo del lenguaje jurídico, atendiendo a su vertiente estilística.

El capítulo cuarto entra de lleno en la materia del contrato, adoptando una perspectiva jurídico-cultural francesa y española. Se repasan los elementos del contrato, sus requisitos, la formación del contrato, la etapa contractual, la forma de los contratos, sus efectos e interpretación, etc. Resulta de especial interés la clasificación de los subtipos de contratos en Francia y en España.

El capítulo quinto sigue ahondando en el objeto de estudio, esta vez, desde un punto de vista lingüístico y terminológico. Se expone la metodología de investigación y el diseño del trabajo de campo, junto a la ficha de vaciado tipo, en formato bilingüe. De vocación exhaustiva, en ella se recogen la entrada, su categoría gramatical, las diferentes acepciones en la lengua común, su definición en el ámbito jurídico-económico, la rama del Derecho en la que se ubica, así como las subentradas relacionadas con el término (términos compuestos y complejos).

El capítulo sexto constituye el núcleo de la monografía, ya que se adentra en la extracción, catalogación y análisis de la terminología a partir de un corpus textual de referencia de cuarenta contratos en francés (contratos de trabajo, de matrimonio y de parejas de hecho, de compraventa, etc.), de los cuales la autora ha extraído 115 unidades principales, que recoge junto a otras subentradas y unidades fraseológicas.

El análisis cuantitativo de los resultados obtenidos en el capítulo anterior recibe, en el séptimo, una rica interpretación cualitativa. Se tienen en cuenta la extracción inicial de unidades principales, la extracción complementaria de subentradas y unidades fraseológicas relacionadas, el alcance traductológico de los equivalentes propuestos y las objeciones planteadas desde una perspectiva terminológica. El enfoque traductológico, en cambio, nos acerca a los modelos de contratos propuestos. Junto a ello, los términos analizados sugieren estrategias de enseñanza-aprendizaje de la traducción jurídico-económica (francés-español).

En definitiva, estamos ante un estudio de planteamiento interdisciplinar cuyo interés radica en su rigor científico. En esta amplia investigación basada en un corpus de contratos confluyen aspectos traductológicos y terminológicos que vienen a enriquecer los estudios de traducción sobre el género textual de los contratos dentro de la combinación lingüística francés-español. La obra pone de manifiesto que la naturaleza jurídica es indisoluble de las dimensiones textual y cultural, lo que hace imprescindible conocer dichas realidades a fin de alcanzar una comprensión plena de los términos y conceptos incluidos en los contratos.

Esperamos seguir contando con estudios sobre géneros textuales (con sus convenciones y términos asociados) en diferentes combinaciones lingüísticas. Tendrán, a buen seguro, la capacidad de trascender la investigación para proporcionar pautas en la toma de decisiones, con una proyección didáctica y profesional.

